

**UNAP****Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0342-2018-UNAP
Iquitos, 14 de marzo de 2018**

VISTO:

El Oficio N° 155-2018-J-OGPEP-UNAP, presentado el 14 de marzo de 2018, por el jefe de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, sobre la inclusión del saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 293-2017-UNAP, de fecha 22 de diciembre de 2017, se aprobó de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a nivel de unidad ejecutora, categoría presupuestal, programa presupuestal, producto y/o proyecto, actividad, obra y/o acción de inversión, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica del gasto;

Que mediante Oficio N° 0041-2018-DGA-UNAP y Oficio N° 004-OEC-DGA-UNAP-2018, de la Dirección General de Administración y Oficina Ejecutiva de Contabilidad, respectivamente, oficializan los montos del saldo de balance al 31 de diciembre del año fiscal 2017, que asciende a la suma de S/150 643.20 (Ciento cincuenta mil seiscientos cuarenta y tres y 20/100 soles) proveniente de la fuente de financiamiento y rubro siguiente:

<u>Rubro</u>	<u>Fuente de Financiamiento</u>	<u>Monto S/</u>
13	4 Donaciones y transferencias	150 643.20
	Total	150 643.20

Que, el literal d), numeral 42.1 del artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto otorga atribuciones al Titular de la Entidad para que mediante resolución autorice la incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 los mayores fondos públicos no utilizados al 31 de diciembre de 2017, que constituyen el saldo de balance del ejercicio del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, es responsabilidad del Titular del Pliego implementar lo dispuesto en el literal d) numeral 42.1 del artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y lo faculta autorizar mediante resolución rectoral incorporar un crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2018 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana hasta por la suma de S/150 644.00 (Ciento cincuenta mil seiscientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles) que constituyen el saldo de balance que financiará el Convenio N° 015-2017-Jóvenes Productivos, convenio de colaboración interinstitucional suscrito con el Programa Nacional de Empleo juvenil “Jóvenes Productivos” (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo) para la Capacitación Laboral de los Beneficiarios del mencionado programa, en fuente de financiamiento y rubro según detalle:

<u>Rubro</u>	<u>Fuentes de financiamiento</u>	<u>Monto S/</u>
13	4 Donaciones y transferencias	150 645.00
	Total	150 645.00

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; y,





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0342-2018-UNAP

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de un crédito suplementario por mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el Año Fiscal 2018 por concepto de saldo de balance del ejercicio fiscal 2017 hasta por la suma de **S/150 645.00 (Ciento cincuenta mil seiscientos cuarenta y cinco y 00/100 soles)** que financiará el Convenio N° 015-2017-Jóvenes Productivos, convenio de colaboración interinstitucional suscrito con el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo) para la Capacitación Laboral de los Beneficiarios del mencionado programa de acuerdo al detalle que se indica en el cuadro anexo N° 01, desagregado por fuente de financiamiento, y forma parte de la presente resolución.

Ingresos	Monto (S/)
Donaciones y transferencias	150 645.00
Total ingresos	150 645.00
<hr/>	
Egresos	
Personal y obligaciones sociales	37 504.00
Bienes y servicios	93 530.00
Otros gastos	327.00
Adquisición de activos no financieros	19 283.00
Total egresos	150 645.00
<hr/>	
	Total pliego
	150 645.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para modificación presupuestaria” que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remitir copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate, comuníquese y archívese



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Judith E. Vasquez Dorado
SECRETARIA GENERAL (e)

Resolución Rectoral N° 0342-2018-UNAP
Iquitos, 14 de marzo de 2018
CUADRO ANEXO

**DESAGREGADO DEL CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL EJERCICIO FISCAL 2018**
(En soles)

DETALLE	FUENTES FINANCIAMIENTO Y RUBROS				TOTAL
	2. 09	3. 19	4. 13	5. 18	
	REC. DIREC. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OF. CRÉDITO	DONAC. Y TRANSF.	CANON Y SOB.CAN. RENT. DE ADUAN. REGAL. Y PARTIC.	
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS					
1.9. SALDOS DE BALANCE		0.00	0.00	150,645.00	0.00 150,645.00
1.9.1 1. Saldo de Balance				150,645.00	150,645.00
1.9.1 1. 1 Saldo de Balance					
1.9.1 1. 1 1 Saldo de Balance					
TOTAL INGRESOS		0.00	0.00	150,645.00	0.00 150,645.00
2 EGRESOS PRESUPUESTARIOS					
Sección Primera : Gobierno Central					
Pliego : 519 U. Nacional de la Amazonía Peruana					
Unidad Ejecutora : 001 U. Nacional de la Amazonía Peruana					
Función : 22 Educación					
Programa 0066 Formación Universitaria de Pregrado					
Producto 3000785 Programas Curriculares Adecuados					
Actividad 5005861 Fomento de la Investigación Formativa					
Gastos Corrientes			327.00		327.00
2 5 Otros Gastos			327.00		327.00
Gastos de Capital			19,283.00		19,283.00
2 6 Adquisición de Activos No Financieros			19,283.00		19,283.00
TOTAL PROGRAMA 0066		0.00	0.00	19,610.00	0.00 19,610.00
Programa 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos					
Producto 3999999 Sin Producto					
Actividad 6000010 Extensión y Proyección Social					
Gastos Corrientes			131,035.00		0.00
2 1 Personal y Obligaciones Sociales			37,504.00		37,504.00
2 3 Bienes y Servicios			93,531.00		93,531.00
TOTAL PROGRAMA 9002		0.00	0.00	131,035.00	0.00 0.00
TOTAL EGRESOS		0.00	0.00	150,645.00	0.00 19,610.00
Gastos Corrientes		0.00	0.00	131,362.00	0.00 131,362.00
2 1 Personal y Obligaciones Sociales				37,504.00	37,504.00
2 3 Bienes y Servicios				93,531.00	93,531.00
2 5 Otros Gastos				327.00	327.00
Gastos de Capital		0.00	0.00	19,283.00	0.00 19,283.00
2 6 Adquisición de Activos No Financieros				19,283.00	19,283.00
TOTAL PLIEGO		0.00	0.00	150,645.00	0.00 150,645.00


